



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013105018 2019 00716 00
Demandante: ILENA CECILIA PATERNINA AGUDELO
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A.

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que mediante auto del 22 de agosto de 2022, notificado por estados del día 23 del mismo mes y año, se requirió a la parte accionante para que efectuara los trámites pertinentes para notificación de la sociedad demandada, so pena de dar aplicación a la consecuencia dispuesta en el párrafo del artículo 30 del CPTSS, sin embargo, la apoderada de la parte demandante allega constancia de notificación a MEDIMAS al correo electrónico: notificacionesjudiciales@medimas.com.co e inclusive la mencionada entidad da respuesta a la demanda indicando que es una persona jurídica diferente a ESTUDIOS E INVERSIONES ESIMED S.A., razón por la cual no se dará trámite a dicha contestación por no ser el notificado parte del presente proceso, y se requiere por última vez a la parte demandante para que efectúe las notificaciones pertinentes al demandado y allegue al Despacho la constancia de haberla efectuado en el término judicial de diez (10) días, so pena de dar aplicación a la consecuencia ya indicada.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 23 del 10 de
febrero de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

OF.2